

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de prestación y uso del servicio de **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (correo electrónico y SMS Certificado)** suministrado por **ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, los cuales el **SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD**

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.

2. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:

- Notificación electrónica certificada: Es el servicio de notificación electrónica certificada con fines probatorios que presta ANDES SCD a sus usuarios.
- Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza para la prestación del servicio Notificación electrónica Certificada que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan el servicio.
- Políticas de Notificación Electrónica Certificada: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos que debe cumplir una notificación electrónica certificada, así como el usuario del servicio para poder acceder a este, pues recoge la reglamentación técnica y las disposiciones legales expedidas al respecto.
- Solicitante: Es aquella persona natural o jurídica que desea acceder al servicio de notificación electrónica certificada.
- Suscriptor: Es aquella persona natural o jurídica que ha adquirido el servicio de notificación electrónica certificada.

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA

PRIMERO. – DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR. Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder al servicio de notificación electrónica certificada, según los términos y condiciones que se describen en este documento.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información que fue registrada en la plataforma a través de la cual accede al servicio de notificación electrónica certificada es cierta y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas,
4. Cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse en nombre propio, o en representación legal de una persona jurídica, o las autorizaciones respectivas para solicitar y adquirir el presente servicio. Lo anterior es necesario no solo para la solicitud y adquisición del servicio de notificación electrónica certificada, sino

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

también para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones. .

5. Ha leído en su integridad la Política de notificación electrónica certificada objeto de estos términos y condiciones, y comprende este documento en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.

6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014, ha sido y se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización del servicio de notificación electrónica certificada, que presta ANDES SCD, así como de su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, las obligaciones que asume como suscriptor y las medidas de seguridad que debe observar para su utilización.

7. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega al momento de realizar la solicitud del servicio de notificación electrónica certificada, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de certificación, y que de acuerdo con la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.

8. Conoce y acepta los riesgos a su cargo, inherentes a la custodia y administración de las credenciales de acceso a la plataforma de notificación electrónica certificada de ANDES SCD.

9. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación de ANDES SCD, así como los canales que están a su disposición para interponer reclamaciones ante eventuales casos en que se vea quebrantada esta política, en la prestación de los servicios por parte de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.

10. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales de ANDES SCD, en las cuales se le informan las condiciones en que serán almacenados sus datos personales, como los canales puestos a su disposición para interponer quejas, peticiones y reclamos frente al manejo de su información personal, y de esta manera, ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

ESTIPULACIONES

SEGUNDO. – SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA. Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso y el cumplimiento de las obligaciones que estos imponen, el solicitante podrá obtener la prestación del servicio de notificación electrónica certificada por parte de ANDES SCD. Con la suscripción del formulario de prestación de servicios, el solicitante requiere a ANDES SCD que le sea prestado el servicio de Notificación Electrónica certificada, sometiéndose desde ese momento a todas las normas de la Entidad de certificación digital, especialmente aquellas que hacen referencia a los usos permitidos del servicio de notificación electrónica certificada, contenidos en la política de notificación electrónica certificada. Si, una vez realizadas las verificaciones establecidas en la Ley, las reglamentaciones específicas y demás exigencias

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de viciencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

normativas, ANDES SCD encuentra cumplidos todos los requisitos impuestos para el efecto, así lo notificará al solicitante, quien pasará a ser un suscriptor de la entidad de certificación, teniendo derecho al servicio de Notificación Electrónica certificada de ANDES SCD, en los términos en que haya hecho su solicitud.

TERCERO. – REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a la Política de notificación electrónica certificada, a los términos y condiciones de uso de la plataforma digital a través de la cual ANDES SCD presta el servicio y a la normatividad colombiana vigente. Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante y/o suscriptor. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos lo establecido en Política de Notificación electrónica certificada.

CUARTO. –CONTRAPRESTACIÓN

El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en la Política de Notificación Electrónica Certificada o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el presente contrato se dé por terminado en cualquier tiempo o por cualquier causa.

QUINTO. – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA.

La solicitud de emisión del servicio de notificación electrónica certificada puede realizarla una persona natural mayor de edad, que este en plena capacidad de asumir las obligaciones y responsabilidades inherentes a la posesión y uso del servicio de notificación electrónica certificada y que demuestre alguna de las siguientes situaciones:

- a) Actúa en nombre propio.
- b) Es el representante legal de una Persona Jurídica o está autorizado por la persona jurídica a través de sus representantes para solicitar el servicio.
- c) Es el propietario de un establecimiento de comercio

SEXTO. – USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA. Las notificaciones electrónicas certificadas, solo pueden usarse para el envío de comunicaciones con finalidades legítimas y de acuerdo con la Constitución, la Ley y las buenas costumbres, y no para el envío de información o comunicaciones con finalidades ilícitas o violatorias de derechos humanos, libertades y garantías constitucionales.

Si el servicio de notificación electrónica certificada es usado con una finalidad distinta a la indicada en el presente artículo, dará lugar a la inhabilitación de este servicio, así como el suscriptor por parte de la entidad de certificación digital.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

SÉPTIMO. - PROHIBICIONES DE USO DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA. La realización de operaciones no autorizadas de acuerdo con los presentes términos y condiciones de uso como con la Política de notificación electrónica certificada, por parte de terceros o suscriptores del servicio eximirá a la Entidad de Certificación Digital Andes SCD de cualquier responsabilidad por este uso prohibido. Por lo anterior:

- ✓ No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para el envío de correo basura "Spam"
- ✓ No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para la distribución de software malicioso o con la finalidad de cometer cualquier tipo de delito informático, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1273 de 2009.
- ✓ No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para violar cualquier normatividad o regulación, así como transgredir los procedimientos reglados por la Entidad de certificación que presta el servicio.
- ✓ No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada con el fin de infringir cualquier derecho intelectual o de propiedad de ANDES o de terceros, incluyendo, por ejemplo, software, código, derechos de autor, marcas registradas, marcas de servicio y patentes.
- ✓ No se permite el uso del servicio de notificación electrónica certificada para la distribución de información que atente contra los derechos y garantías de menores de edad, como pornografía infantil, datos personales privados, semi-privados y/o datos sensibles.
- ✓ Se prohíbe el uso del servicio de notificación electrónica certificada en sistemas de control o sistemas intolerantes a fallos que puedan ocasionar daños personales o medioambientales.
- ✓ Se considera prohibida toda aquella acción que vulnere las disposiciones, obligaciones y requisitos estipulados en la Política de notificación electrónica certificada.
- ✓ No es posible por parte de Andes SCD emitir valoración alguna sobre el contenido de las notificaciones electrónicas certificadas que envía el suscriptor, por lo tanto, la responsabilidad del contenido de esos mensajes es responsabilidad única del emisor de los mismos.
- ✓ Andes SCD no responderá por el uso indebido del servicio de notificación electrónica certificado, ocasionado por la negligencia del suscriptor en el manejo de sus credenciales de acceso a la plataforma a través de la cual se presta el servicio, como permitir el manejo de estas por parte terceros, o faltando al deber de confidencialidad necesario para salvaguardarlas del acceso no autorizado o fraudulento.

OCTAVO. – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE ANDES SCD. Las obligaciones, derechos y responsabilidad de ANDES SCD como entidad de certificación digital frente al servicio de notificación electrónica certificada son las siguientes:

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

- a) Contar con los elementos tecnológicos, económicos, humanos e instalaciones requeridas para ofrecer el servicio de notificación electrónica certificada , así como los controles de seguridad física, de procedimientos y estrategias necesarias para garantizar la confianza y operación de los servicios.
- b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos impuestos por la legislación vigente.
- c) Proteger los datos personales de los suscriptores del servicio.
- d) Garantizar que se puede determinar la fecha y hora de envío de la notificación electrónica certificada, así como la fecha y hora de acceso del mensaje a la bandeja de entrada del receptor del mismo y la fecha y hora de apertura del mensaje por parte de este.
- e) Recibir un acta de confirmación de envío y recepción de la notificación electrónica certificada generada por la plataforma a través de la cual ANDES SCD realiza la prestación de estos servicios.
- f) Utilizar sistemas fiables para almacenar la información personal de los suscriptores, lo cual es necesario para la prestación del servicio e impedir que personas no autorizadas modifiquen los datos, y/o detectar cualquier indicio que afecte la seguridad.
- g) Cumplir lo dispuesto en la Política de notificación electrónica certificada .
- h) Disponer de personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de notificación electrónica certificada ofrecido por ANDES SCD.
- i) Proporcionar al solicitante en la página web de ANDES SCD la siguiente información de manera gratuita:
 - ✓ Política de Notificación Electrónica Certificada y todas sus actualizaciones.
 - ✓ Obligaciones del suscriptor y la forma en que han de custodiarse sus datos personales.
 - ✓ Procedimiento para solicitar la prestación del servicio de notificación electrónica certificada.
 - ✓ Los términos, condiciones y límites establecidos para el uso de la notificación electrónica certificada.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio y los entes de control pertinentes sobre los eventos que puedan comprometer la prestación del servicio de ANDES SCD.
- k) Garantizar la protección, confidencialidad y debido uso de la información suministrada por el suscriptor.
- l) Tomar medidas contra la suplantación de las notificaciones electrónicas certificadas y garantizar su confidencialidad durante el proceso de generación y su entrega al suscriptor mediante un procedimiento seguro.
- m) Las demás obligaciones establecidas en la Política de notificación electrónica certificada de ANDES SCD.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

NOVENO. – LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN:

El suscriptor acepta que la entidad de certificación no será responsable y no habrá lugar a la indemnización de perjuicios a favor del suscriptor ni de terceros en los siguientes casos:

1. Cuando la notificación electrónica certificada sea enviada por el suscriptor a una dirección electrónica equivocada, diferente a la perteneciente al destinatario original del correo.
2. Cuando los documentos adjuntos al correo sean erróneos y/o diferentes a los que se querían enviar por parte del suscriptor.
3. Cuando no se dé la apertura del mensaje por parte del destinatario, caso en el cual será imposible certificar la fecha y hora de apertura del mensaje.
4. Por contenidos ilícitos divulgados por el usuario a través del servicio de notificación electrónica certificada tanto en el texto de la notificación, como en los documentos adjuntos a este.
5. Cuando aun siendo enviado el mensaje a través del servicio de notificación electrónica certificada, el receptor no abra si quiera la notificación recibida para que pueda acceder al mensaje enviado.
6. Cuando los documentos enviados como adjuntos dentro el mensaje enviado no sean completos o tengan el efecto buscado por el emisor, de igual modo cuando la descripción o contenido del mensaje no sea el adecuado según los fines esperados.

DÉCIMO – DERECHOS DE LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA Como solicitante de los servicios de certificación que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para adquirir el servicio de notificación electrónica certificada
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de notificación electrónica certificada, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la confidencialidad y circulación restringida de los datos del Solicitante.
4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio notificación electrónica certificada ofrecido por ANDES SCD.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

5. Tener acceso a los términos y condiciones y a la política de notificación electrónica certificada, que están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
6. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

DÉCIMO PRIMERO – DEBERES DE LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA El solicitante tendrá los siguientes deberes:

- a) Respetar las disposiciones de los términos y condiciones establecidos por la E.C.D. para prestar los servicios.
- b) Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del servicio de notificación electrónica certificada establecidas en el presente de documento y en la política de notificación electrónica certificada emitida por ANDES SCD.
- c) Pagar la remuneración pactada en el momento en lo que lo indique ANDES SCD, de acuerdo con los costos establecidos.
- d) Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Política de notificación electrónica certificada.
- e) Notificar durante la vigencia del vínculo contractual para la prestación del servicio, cualquier cambio en sus antecedentes y/o datos personales como, por ejemplo, cambio de nombre, email, etc.
- g) Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el servicio.

DÉCIMO SEGUNDO- DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA. Como suscriptores del servicio de notificación electrónica certificada que presta ANDES SCD, los mismos tendrán derecho a:

1. Utilizar el servicio de notificación electrónica certificada para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en los presentes términos y condiciones, y la Política de notificación electrónica certificada.
2. Solicitar la cancelación del servicio de notificación electrónica certificada cuando se presente la posterior modificación de los antecedentes del suscriptor y que ello imposibilite continuar con la prestación del servicio , cuando se presenta la liquidación de una persona jurídica que adquiere el servicio, cuando haya suplantación de identidad o falsificación de la información del suscriptor o cuando se comprueba que alguno de los datos manifestados en la solicitud del servicio es incorrecto o que por ello no se cumple con algún requisito para la prestación del servicio
3. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya entregado en la

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

solicitud del servicio, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.

4. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado al servicio de Notificación Electrónica certificada.

5. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de notificación electrónica certificada, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.

6. Que su información personal sea custodiada y almacenada en condiciones adecuadas de confidencialidad seguridad, acceso y circulación restringida con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.

7. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web www.andesscd.com.co.

8. Recibir un servicio de certificación de calidad, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, como con los efectos jurídicos contemplados en la misma, para efectos de realizar notificaciones electrónicas certificadas, servicio prestado por ANDES SCD.

9. Que ANDES SCD ejerza protección diligente de mecanismos que este bajo la custodia de la entidad de certificación digital, como las credenciales de acceso y uso de la plataforma de notificación electrónica certificada y los demás servicios, siempre y cuando estos sean responsabilidad de ANDES SCD como custodio de los mismos.

10. Recibir un acta de confirmación de envío y recepción de la Notificación electrónica certificada generada por la plataforma a través de la cual ANDES SCD realiza la prestación de estos servicios.

11. Conocer la fecha y hora de envío de la notificación electrónica certificada, así como la fecha y hora de recepción del mensaje en la bandeja de entrada de la dirección electrónica suministrada por el suscriptor, el cual asegura es de dominio del receptor de este, y la fecha y hora de apertura del mensaje por parte del receptor si tal evento o hecho ocurre y que esta información, respecto a los estados del envío de la notificación electrónica, sea certificada por ANDES con el acta mencionada en el numeral anterior.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

12. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de notificación electrónica certificada ofrecido por ANDES SCD.

13. Tener acceso a la siguiente información mediante la página web de ANDES SCD de manera gratuita:

- La Política de notificación electrónica certificada y todas sus actualizaciones.
- Obligaciones del usuario y la forma en que han de custodiarse sus datos.
- Procedimiento para solicitar la prestación del servicio de notificación electrónica certificada.
-
- Los términos, condiciones y límites del uso del servicio de notificación electrónica certificada.

15. Que sea inhabilitado su servicio de notificación electrónica certificada en caso de encontrarse en el mismo una inconsistencia causada por un error no atribuible al suscriptor.

16. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

DÉCIMO TERCERO. - DEBERES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá los siguientes deberes

1. Custodiar las credenciales de acceso a la plataforma de notificación electrónica certificada tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a ésta.
2. El suscriptor es el responsable único y directo de la confidencialidad de las credenciales de acceso a la plataforma de notificación electrónica certificada.
3. Informar en forma inmediata a ANDES SCD cualquier cambio o alteración en la información que se haya otorgado al momento de la solicitud del servicio de notificación electrónica certificada, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
4. Informar a las personas que confían en las comunicaciones, notificaciones e información recibida a través de las notificaciones electrónicas certificadas sobre las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en un correo de este tipo generado por ANDES SCD.
5. Utilizar la plataforma y el servicio de notificación electrónica certificada tan solo para los usos y de acuerdo con las condiciones especificadas en la Política de notificación electrónica certificada, como en los presentes términos y condiciones de uso del servicio

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

6. Solicitar la cancelación del servicio de notificación electrónica certificada cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la Política de notificación electrónica certificada
7. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del servicio de notificación electrónica certificada pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización de este.
8. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el uso del servicio de notificación electrónica certificada y la ejecución de los presentes términos y condiciones, y permitir en todo caso la verificación del cumplimiento de las mismas.
9. Contar de manera permanente con todas las condiciones tecnológicas y de seguridad necesarias para la utilización adecuada del servicio de notificación electrónica certificada, de acuerdo con los requerimientos que haga ANDES SCD.
10. Ser una persona o tener personal capacitado para la administración y funcionamiento adecuado del servicio de notificación electrónica certificada.
11. Abstenerse de: 1) Realizar alteraciones o modificaciones en todo o en parte sobre la plataforma a través de la cual se presta el servicio de notificación electrónica certificada de ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan. 2) Copiar o reproducir en cualquier forma la plataforma a través de la cual se presta el servicio de notificación electrónica certificada, o permitir su copia o reproducción. 3) Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del servicio de notificación electrónica certificada o del software que se relacione con la prestación de este por parte de ANDES SCD. 4) Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones. 5) Permitir que terceras personas se beneficien, den o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación del servicio de Notificación electrónica certificada , bajo las condiciones de este documento. 6) Darle al servicio de notificación electrónica certificada un uso prohibido de acuerdo con los presentes términos y condiciones y la Política de notificación electrónica certificada.
12. El suscriptor que sea persona jurídica deberá velar por la correcta utilización del servicio de notificación electrónica certificada de ANDES SCD que se utilicen por ésta.
13. El suscriptor que sea persona jurídica deberá informar inmediatamente cualquier modificación que ocurra en su representación legal o con su personal, que pueda afectar la prestación del servicio de notificación electrónica certificada.
14. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con los presentes términos y condiciones y la utilización de notificación electrónica certificada.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

15. Cualquier otra que se derive de la Política de notificación electrónica certificada, o de estos términos y condiciones.

PARÁGRAFO: El suscriptor deberá además cumplir las obligaciones y abstenerse de incurrir en las prohibiciones contempladas en la Política de notificación electrónica certificada.

DÉCIMO CUARTO – INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. Con la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso, el solicitante/suscriptor autoriza a ANDES SCD para que almacene, recopile y de tratamiento y gestión documental a los datos personales ingresados en el formulario electrónico de solicitud del servicio de notificación electrónica certificada como sobre la información entregada junto con la solicitud, donde se encuentran datos como su nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, los cuales entrego a esta entidad, con la finalidad de realizar la solicitud y a posterior adquisición del servicio, como la aceptación y prestación del mismo por parte de ANDES SCD, así como las finalidades establecidas en la siguiente cláusula titulada "AVISO DE PRIVACIDAD".

De igual forma, el suscriptor declara expresamente, que ha sido informado sobre las políticas de tratamiento de datos personales de ANDES, las cuales se encuentran publicadas en su sitio web, en el link https://andesscd.com.co/docs/SGI/Políticas_Tratamiento_Datos_Personales.pdf y que conoce los canales dispuestos por ANDES para ejercer el derecho de HABEAS DATA sobre su información personal.

Manifiesta que ha sido informado previamente sobre los efectos de la presente autorización, que conoce y acepta que podrá entregar datos sensibles, y acepta expresamente el tratamiento de los mismos y de los demás derechos y garantías consagradas en la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, el cual fue compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y que está en plenas condiciones para expresar su voluntad libre de vicios de consentimiento.

DÉCIMO QUINTO. – FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, el cual fue compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, se informa al suscriptor, que los datos proporcionados por él, serán incorporados a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES SCD. Quien será el responsable y a su vez el encargado del tratamiento de dichos datos, los cuáles serán tratados y usados por la organización, con las siguientes finalidades:

Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como la prestación de los servicios propiamente dicha, que involucra la recolección de datos que se realiza en el momento de la solicitud del servicio por parte del suscriptor, como del posterior estudio de la misma por parte de ANDES SCD.

Gestión comercial: esta finalidad incluye específicamente la entrega de información sobre noticias respecto al sector de certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES SCD, así como información sobre sus productos, servicios y actividades.

Operación de la plataforma de notificación electrónica certificada: esta finalidad incluye específicamente las actividades de registro y creación de usuarios, envío de notificaciones electrónicas certificadas y documentos adjuntos, consulta y generación de trazabilidad del envío del mensaje, demás actividades de gestión y administración de la plataforma, los tratamientos mencionados en esta finalidad podrán ser realizados por parte de la Entidad de Certificación como Responsable del tratamiento o a través de un tercero operador de la plataforma, que fungirá como Encargado del tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012.

El suscriptor autoriza de manera previa expresa e informada el tratamiento de sus datos personales, con las finalidades expresadas, así mismo se le informa que para ejercer cualquier acción derivada del derecho de Habeas Data, como conocer, actualizar y rectificar sus datos, puede ejercerla mediante el correo electrónico pqrs@andesscd.com, en el teléfono mencionado 6017456884 o enviando su petición escrita a nuestras instalaciones, las cuales se encuentran en AC 26 #69c-03 Torre B Of 701 Edificio Capital Center.

DÉCIMO SEXTO. – POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes, empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, siguiendo este enlace https://andesscd.com.co/docs/SGI/politicas_de_imparcialidad_integridad_e_independencia.pdf

DÉCIMO SÉPTIMO – VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de notificación electrónica certificada sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Política de notificación electrónica certificada.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de viciencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

DÉCIMO OCTAVO. – CLÁUSULA COMPROMISORIA. Todas las diferencias que se presenten entre las partes con ocasión de este contrato, durante su ejecución o por su interpretación, serán resueltas de manera amigable entre el solicitante/suscriptor y ANDES SCD a través de mecanismos de arreglo directo. Si después de un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la primera reclamación por alguna de las partes, éstas no han llegado a ningún arreglo, la diferencia se someterá a Conciliación en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá de acuerdo con las normas establecidas por éste. De no llegar a un acuerdo, el asunto se someterá, independientemente de la nacionalidad o domicilio del solicitante/suscriptor a la justicia ordinaria, para efectos de la competencia se tendrá como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá - Colombia.

DÉCIMO NOVENO. – DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso;; (i) La Política de notificación electrónica certificada; (ii) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (ii) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (iv) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co.

Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

VIGÉSIMO – TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación del servicio de notificación electrónica certificada las siguientes: 1) La prestación efectiva de los servicios de notificación electrónica certificada contratados, cuando no haya prorrogación o contratación de nuevos servicios. 2) La declaración unilateral de ANDES SCD con al menos quince (15) días de antelación a el suscriptor, la cual deberá ser comunicada mediante escrito enviado a la dirección informada por este en el momento de adquirir los servicios. 3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la Política de notificación electrónica certificada o cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones. 4) La ocurrencia de alguna de las causales de revocación del servicio de notificación electrónica certificada por culpa o con ocasión de una conducta del SUSCRIPTOR. 5) Si ANDES SCD establece razonablemente que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas con el uso de la notificación electrónica certificada.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que se hace remisión en las mismas.

CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE/SUSCRIPTOR DECLARA QUE LA INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR ÉL Y CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a: 1) Conservar toda la

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (Correo electrónico y SMS Certificado)	Fecha de vigencia:	19/04/2023
		Versión:	4
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Profesional de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre el servicio notificación electrónica certificada que presta ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como solicitante/usuario del servicio.